



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Valledupar, Cesar, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Radicado: 20001-40-03-002-2018-00479-00

Referencia: Proceso VERBAL DE RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTA seguido por ELIZABETH MENDOZA E HIJOS contra MILDRED MEJÍA RODRÍGUEZ.

Por ser procedente lo estipulado en el primer inciso del numeral 7 del artículo 321 y el numeral 1 del artículo 323 del Código General del Proceso, concédase el recurso de APELACIÓN EN EL EFECTO SUSPENSIVO interpuesto oportunamente por el apoderado de la parte demandante, contra la sentencia anticipada que declaró probada la carencia de legitimación en la causa en la presente demanda verbal de RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTA de la referencia, de fecha quince (15) de enero del año dos mil veinte (2020).

Envíese el expediente al Centro de Servicios Judiciales de Los Juzgados Civiles y de Familia, a fin de que sea repartido ante los Jueces Civiles del Circuito de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

LUCALI

Firmado Por:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c2b3386c901e3937a838e6a8cb1e3b23a7c888361538927344cb63c861891051
Documento generado en 19/11/2020 11:56:33 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/firmaElectronica>